

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0002830

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de setiembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS C.LTDA.

QUE el señor José Manuel González Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado C. Alfredo Negrete T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el señor José Manuel González Rodríguez, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado como Inversio- nista Nacional, por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 137 de 1 de julio de 1985;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-432-IL de 18 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-361 del 17 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS C.LTDA. por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la

00000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-2-1-0002830

ETIFLEX ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS C.LTDA.

reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

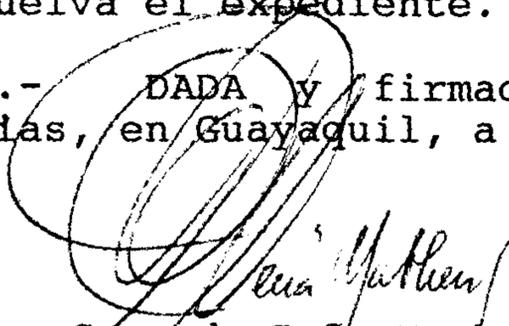
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de febrero de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 NOV 1992



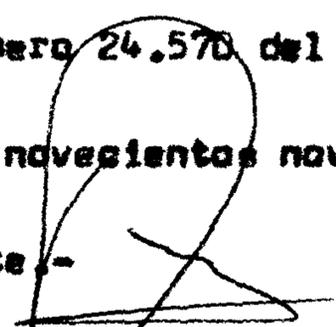
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT. Adm  
DL: RMA  
Exp. No. 28332-92

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-

I

lución de fojas 25.584 a 25.585, número 3.094 del Registro -  
Industrial y anotada bajo el número 24.570 del Repertorio.-  
Guayaquil, diciembre dos de mil novecientos noventa i dos.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
en esta Resolución a foja 13.143 del Registro Industrial de  
1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -  
diciembre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registra  
dor Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

